



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Código 190013103001

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 138

Diecinueve (19) de octubre del dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo Con garantía Real
Dte.: Fondo Nacional del Ahorro
Ddo.: María Constanza B. y Otros
Rad.: 2019-0079-00

En atención al memorial que antecede, enviado al correo institucional del Juzgado por el ejecutado Reinaldo Bravo Acosta,

SE DISPONE:

TÉNGASE notificado por conducta concluyente del auto de mandamiento ejecutivo proferido dentro del presente asunto el 1º de julio de 2019, librado entre otros, contra al ejecutado **Reinaldo Bravo Acosta**, a partir de la notificación del presente auto, acorde a lo normado en el inciso 1º, del artículo 301, del Código General del Proceso, en consecuencia, remítasele al correo electrónico la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1da5a8e789f4787ee6b52f641402cd4ea1fd938ad5f90dae23124b6e0b4ecfa

Documento generado en 19/10/2020 05:25:53 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**